
	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CODIGO: OF-ESP</b>	Página 1 de 9
		<b>VERSION: 3</b>	<b>FECHA:02/01/2024</b>

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL RESPECTIVO CARGUE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP) Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA (SÍA OBSERVA) A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO "EMPACEVEDO – S.A.S. E.S.P."**

De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 31 y 32 de la ley 142 de 1994, la ley 80 de 1993, la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Acevedo "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P" se realiza el presente estudio previo para contratar la prestación del servicio de personal.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 17, artículos 18, 31 y 32 de la ley 142 de 1994, y los estatutos internos, la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de Acevedo "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P", es una Empresa prestadora de servicios públicos del orden Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, que se rige por el derecho privado y las disposiciones concordantes. Que, en virtud de lo anterior, se requiere celebrar contratos de prestación de servicios profesionales, ya que la empresa no cuenta con personal de planta para tal fin.

EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. para el cumplimiento de su finalidad debe adelantar todo tipo de actividades relacionadas con la administración y cumplimiento de sus funciones, las cuales se materializan mediante los actos, contratos y/o operaciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos de constitución, la ley y la constitución, para lograr una prestación eficiente de los servicios suministrados por esta.

Que, la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con funcionamiento en los principios de economía, celeridad y eficacia y que las autoridades administrativas deben coordinar 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones"*.

Que el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y en Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, dirigida a Organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama judicial del orden nacional y territorial. Art. 115 CP.- se adoptaron los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> NIT: 900.250.887-2		
	ESTUDIOS PREVIOS		<b>CODIGO: OF-ESP</b> Página 2 de 9 <b>VERSION: 3</b> FECHA:02/01/2024

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en especial, en cuanto su **procedencia** "Solo cuando se requiera de acuerdo con las finalidades de la Ley que autoriza esta "modalidad de contratación", y en lo relativo al termino inicial del contrato: "La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses". **Término para crear las plantas de personal temporales:** "La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de **cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran**". "Si los estudios para la planta temporal de personal en equidad determinan la necesidad de reformar la estructura organizacional interna del ente público, deberá entonces proponer la reorganización que se requiera".

Que en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 se estableció que " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente previsto legalmente para la contratación estatal".

Que conforme al Artículo 2, numeral 4, Literal H, de la Ley 1150 de 2007, se procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

SECOP (Sistema de Contratación Pública) es una plataforma de gobierno electrónico que permite a las entidades publicas realizar procesos de compra y adjudicaciones de contratos de manera electrónica. Esta diseñado para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia de los procesos de gestión de contratos y para mejorar la calidad de los servicios públicos.

SIA OBSERVA (Sistema Integral de Auditoria), es una herramienta informática web diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual permite a las contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. cuenta con un técnico administrativo, quien tiene diversas funciones, entre ellas se encuentra la de originar y coordinar las acciones encaminadas a realizar el cargue y reportar a las plataformas SECOP y SIA OBSERVA la información presupuestal y documentación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de la empresa respeto de la actividad contractual que ejecute.

Las entidades territoriales deben de manera mensual en lo referente a la plataforma del SIA OBSERVA, cada vez que salga un contrato en lo referente a la Plataforma del SECOP, reportar la información contractual y de ejecución presupuestal a dicha página, labor que

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
<a href="mailto:contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co">contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co</a> pag web: <a href="http://www.empacedosasesp-huila.gov.co">www.empacedosasesp-huila.gov.co</a>		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>CODIGO: OF-ESP</b>
		<b>VERSION: 3</b>	<b>FECHA:02/01/2024</b>

además de ello implica la recolección de información que el técnico administrativo generan en su actuar diario, razón por la cual se hace necesario la contratación de un profesional que conozca de la herramienta y en especial de sistemas de información y que se encargue de efectuar los reportes en los términos que señala la reglamentación al respecto.

Además, las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

De la misma manera, se requiere que dicho profesional asesore a EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. en el acompañamiento, seguimiento, revisión, proyección y respuesta a documentos, acciones y procesos relativos en el sector administrativo.

## 2. ANALISIS DE CONVENIENCIA

Que EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P requiere la contratación de los servicios de un profesional en el área que cuente con conocimientos teóricos, prácticos y con experiencia en el manejo de las plataformas secop y Sía observa, encaminadas a fortalecer la capacidad institucional y los asuntos relacionados con los programas y proyectos de la entidad.

## 3. ANALISIS DE OPORTUNIDAD

El presente procedimiento contractual es oportuno teniendo en cuenta que los servicios a contratar se requieren actualmente de manera temporal, es necesario aclarar que dichas tareas no forman parte del giro ordinario de la Empresa y que son necesarias para puntualizar aspectos determinantes en el desempeño y cumplimiento de los postulados institucionales.

## 4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

### 4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL RESPECTIVO CARGUE DE INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP) Y DEL SISTEMA**

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>CODIGO: OF-ESP</b>
		<b>VERSION: 3</b>	<b>FECHA:02/01/2024</b>

**INTEGRAL DE AUDITORIA (SÍA OBSERVA) A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO "EMPACEVEDO – S.A.S. E.S.P."**

El principal objetivo es proporcionar un servicio oportuno de alta calidad profesional y técnica, que ayude con la entidad

**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir con la obligación de afiliación a seguridad social y riesgos laborales para la ejecución del contrato.

**4.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Para soporte del análisis técnico y económico, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuito personas, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado, sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor de profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los honorarios pagados en contratos con objeto similar, los honorarios pagados en la vigencia 2025, haciendo un aumento razonable, y el presupuesto con el que se cuenta para tal fin.

El contratista deberá cumplir con la obligación de afiliación a seguridad social y riesgos laborales para la ejecución del contrato.

**4.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios.

**4.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en doce (12) Meses contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

**5. OBLIGACIONES**

**5.1 DEL CONTRATISTA**

1. Apoyar en la administración y publicación en la plataforma del **SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP)**, la información correspondiente en la contratación que adelanta **EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.** de conformidad en los parámetros estipulados y establecidos por los entes de control.
2. Apoyar en las respuestas a los diferentes requerimientos que realice los entes de control con respecto a la información cargada en la plataforma del **SECOP**.

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia Lopez P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>CODIGO: OF-ESP</b> <b>VERSION: 3</b>

3. Apoyar en la administración y publicación en la plataforma **SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORÍA SIA OBSERVA**, la información correspondiente en la contratación adelantada en el **EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.** de conformidad en los parámetros estipulados y establecidos por los entes de control.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes requerimientos que realice los entes de control con respecto a la información cargada en la plataforma del **SIA OBSERVA**.
5. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y ética propias de la profesión;
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga **"EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.** para la adecuada prestación del servicio;
7. Informar a tiempo a **"EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.** acerca de cualquier anomalía o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades;
8. Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia.
9. Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio;
10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato
11. Y las demás que le sean encomendadas por el Gerente con ocasión a sus funciones.

## 5.2 DE EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.

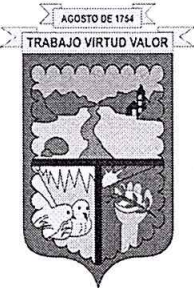
1. Pagar oportunamente el precio por el servicio contratado.
2. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato.
3. Exigir que el servicio sea de óptima calidad.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.

## 6. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la gerencia o a quien este delegue para tal fin, quien:

1. Realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Verificará continuamente que el servicio cumpla con las condiciones exigidas por EL CONTRATANTE y ofrecidas por EL CONTRATISTA;
3. Resolverá todas las consultas que formule este, con fundamento al objeto del contrato;
4. Hará las observaciones a la prestación del servicio y a la ejecución del contrato que estime convenientes;
5. Elaborará oportunamente las actas de iniciación, parciales, de liquidación y final;

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: <a href="http://www.empacedosasesp-huila.gov.co">www.empacedosasesp-huila.gov.co</a>		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>CODIGO: OF-ESP</b>
		<b>VERSION: 3</b>	<b>FECHA:02/01/2024</b>

6. Convendrá con EL CONTRATISTA los cambios, modificaciones y demás, ordenados durante el desarrollo del contrato;

Además de las demás obligaciones que sean surjan en virtud del objeto del contrato.

## 7. DOCUMENTOS EXIGIDOS

### EXPERIENCIA:

Clase	Años
Profesional	2

### FORMACIÓN:

Nivel educativo	Título
Profesional	Economista

### Requisitos:

- Propuesta técnico económica
- Hoja de vida en Formato único
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Registro único Tributario - RUT
- Libreta militar (si aplica)
- Certificados de estudios (si aplica)
- Acreditación de la Experiencia (si aplica)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional con antecedentes profesionales (si aplica)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la republica
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas
- Pago de Seguridad Social que se acredita por medio de presentación de planilla de pago
- Paz y Salvo Expedido por la entidad

## 8. PERFIL DEL OFERENTE

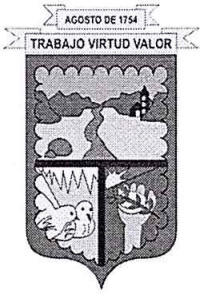

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Perfil	<b>Persona Natural:</b> Registro de profesión Dian vigente con	<b>Persona Jurídica:</b> Legalmente Constituida

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenja López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP	Página 7 de 9	
	VERSION: 3	FECHA:02/01/2024	

	<p>mínimo dos (2) años de inscripción y cuya actividad comercial sea o incluya una actividad relacionada con el objeto contractual.</p>	<p>con mínimo dos (02) años de antelación, debidamente registrada en Cámara de Comercio y cuyo objeto social sea o incluya una actividad relacionada con el objeto contractual.</p>
Experiencia Especifica	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia con contratos o certificaciones iguales al objeto de la presente necesidad del servicio los cuales hayan sido ejecutados durante los dos (02) últimos años y donde la suma de dichos contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Tal acreditación será avalada con certificaciones expedidas por las entidades contratantes o con copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. Para el inicio de las actividades contratadas se debe cumplir con la afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).</p>	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia con contratos o certificaciones iguales al objeto de la presente necesidad del servicio los cuales hayan sido ejecutados durante los dos (02) últimos años y donde la suma de dichos contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Tal acreditación será avalada con certificaciones expedidas por las entidades contratantes o con copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. Para el inicio de las actividades contratadas se debe cumplir con la afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).</p>

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>	
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>	
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CODIGO: OF-ESP</b> <b>VERSION: 3</b>

## 9. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Las erogaciones que surgen del presente contrato serán canceladas con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000024 del 07 de enero de 2025.

RUBRO/FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING AUXILIAR: 2025-ALQUILER EQUIPOS DE OFICINA UNIDAD EJECUTORA: 13-ASEO CPC: 7329-SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. FUENTE: 01-RECURSOS PROPIOS	\$ 2.142.000.oo
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR: 211-SERVICIO DE INTERNET UNIDAD EJECUTADORA: 13-ASEO CPC: 84222-SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA FUENTE:01- RECURSOS PROPIOS	\$ 5.883.360.oo
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.025.360.oo</b>


### 9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de **OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$8.025.360,oo) MCTE**, de acuerdo al historial histórico de contratación con objeto similar, a los requerimientos de la entidad y al presupuesto con el que se cuenta para tal fin. El valor de la propuesta debe incluir impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

### 9.2 FORMA DE PAGO

Pagaderos en doce (12) mensualidades vencidas por valor de **SEICIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$668.780) MCTE**, para un total de **OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$8.025.360,oo) MCTE**

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>HUILA</b>		
	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DE</b> <b>ACEVEDO</b>		
	<b>"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P"</b> <b>NIT: 900.250.887-2</b>		
	ESTUDIOS PREVIOS		<b>CODIGO: OF-ESP</b>
		VERSION: 3	FECHA:02/01/2024

previa presentación de informe de actividades y posterior aprobación de dicho informe expedida por el interventor o supervisor del contrato y dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, con sus respectivos soportes: copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato.

## 10 ANALISIS DE RIESGO.

**10.1 GARANTÍAS:** No se exigirá al contratista póliza para garantizar el cumplimiento del contrato, por cuanto el pago de sus honorarios está supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, previa acreditación del pago de la seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) acorde con las disposiciones legales vigentes.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar para el desarrollo del objeto contractual será el Municipio de Acevedo.

Atentamente,

  
**ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA**  
Gerente

Emp  
Acevedo  
S.A. E.S.P.

Proyectó: Francisco A. Trujillo R.	Revisó:	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359 - 3107515095		
contactenos@empacedosasesp-huila.gov.co pag web: www.empacedosasesp-huila.gov.co		